

RESOLUCIÓN NÚMERO 149 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026**“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No. FDLUSA-LP-002-2026”**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el suscrito fue nombrado Alcalde Local de la Localidad de Usaquén, a través del Decreto Distrital No 238 del 17 de julio de 2024, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; así mismo, tomó posesión del cargo el día 18 de julio de 2024, según consta en el Acta de Posesión No. 244 de la misma fecha.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Continuación Resolución Número 149 del 13 de octubre de 2026, Página 2 de 5

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No. FDLUSA-LP-002-2026”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales a presentar propuesta para el proceso de Licitación Pública de Obra No. FDLUSA-LP-002-2026.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de selección No FDLUSA-LP-002-2026, es Licitación Pública de Obra, que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, Art. 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: *“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.”.*

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.309.121.700)**, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto No 2580, denominado “Parques renovados, seguridad y bienestar para todos” y rubro O230117459920242580,, incluido AIU, impuestos, tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del Contrato conlleve.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultado en la dirección <https://colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

Continuación Resolución Número 149 del 13 de octubre de 2026, Página 3 de 5

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No. FDLUSA-LP-002-2026”

Que como consecuencia de lo anterior, el Alcalde Local de Usaquén y Ordenador del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No FDLUSA-LP-002-2026 cuyo objeto es: ***“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C”.***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación No FDLUSA-LP-002-2026.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	24/09/2026	Secop II
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/09/2026	Secop II
Publicación de estudios previos	24/09/2026	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	08/10/2026	Secop II
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13/10/2026	Secop II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/10/2026	Secop II
Audiencia de Asignación de Riesgos	14/10/2026 12:00 PM	Secop II - Microsoft Teams
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/10/2026	Secop II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	19/10/2026	Secop II
Plazo máximo para expedir Adendas	19/10/2026 -	Secop II

Continuación Resolución Número 149 del 13 de octubre de 2026, Página 4 de 5

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No. FDLUSA-LP-002-2026”

	7:00 PM	
Presentación de Ofertas	23/10/2026 –10:00 AM	Secop II
Apertura del sobre 1	23/10/2026	Secop II
Informe de presentación de Ofertas	23/10/2026	Secop II
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/10/2026	Secop II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/11/2026	Secop II
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	10/11/2026 – 10 AM	Secop II – Microsoft Teams
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/11/2026	Secop II
Firma del Contrato	16/11/2026	Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/11/2026	Secop II

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado en la dirección <https://colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES: Se deberán allegar mediante la página <https://colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

Continuación Resolución Número 149 del 13 de octubre de 2026, Página 5 de 5

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No. FDLUSA-LP-002-2026”

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No FDLUSA-LP-002-2026, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre dos mil veintiséis (2026).

DANIEL
HERNANDO
ORTIZ QUINTERO

Firmado digitalmente
por DANIEL HERNANDO
ORTIZ QUINTERO
Fecha: 2026.10.13
19:10:19 -05'00'

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO

Alcalde Local de Usaquén

Aprobó: Yolanda Villabona – Abogada contratista FDLUSA

Proyectó: León D. Ramírez Rangel – Abogado contratista FDLUSA